



DECRETO EXENTO N° 53 /
(Obras)

Castro, 02 de Febrero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023, La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto N°473 del 03.12.2022, el Decreto N° 513 del 22.12.2021, el Decreto N° 22 del 18.01.2022, el Decreto N°74 del 03.03.2022, el Decreto N°146 del 17.05.2022, el Decreto N°147 del 14.05.2022, Decreto N°177 del 10.06.2022, el Decreto N°251 del 10.06.2022, el Decreto N° 302 del 14.09.2022; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

RESGUARDESE, Certificado de Fianza, Folio N°B0137002, por un monto de \$ 438.335.- de fecha 31.01.2023, como Garantía por la Correcta Ejecución de la Obra, denominada "Conservación Plaza Irarrazabal", adjudicada a la Sociedad Inmobiliaria y Construcciones Asgard Spa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/DVB/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales (D.O.M).
- Archivo Secretaría Municipal.